



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

RESOLUCIÓN I.M. N° 6991/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "LA BURRERITA" - ID 470382.

Lambaré, 2 de mayo de 2025

VISTO: La disposición de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, y la necesidad de realizar el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "LA BURRERITA" - ID 470382.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 24 PLANIFICACION DE LAS CONTRATACIONES, establece que los procedimientos de contratación pública que realicen las instituciones públicas, deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...”.

Que, el Artículo 40. DOCUMENTACIONES, de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...

d) Acta Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal” establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad...”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "LA BURRERITA" - ID 470382, conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



LIC. REGINA CARDOZO
Secretario General



SE. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



/MuniDeLambare

www.lambare.gov.py



@lambareciudad

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña – Teléfono 021-908-116/8